



Hola!

Jennifer Matamoros

Asesora Jurídica ASFC

Abogada y MA en DDHH

jennifer.matamoros@asfcanda.ca



Responsabilidad empresarial y Derechos Humanos





En cuanto más sensible y comprometida sea la actuación de las empresas con los derechos humanos, mejor aportará a su efectiva vigencia. En tal sentido, [...] no hay propiamente desarrollo sin respeto pleno por los derechos humanos.

Relatoría Especial sobre Derechos Económicos Sociales Culturales y Ambientales, CIDH, 2019.



Algunos problemas generales identificados:

- Relación desigual entre la empresa las comunidades y el Estado;
- Falta de adopción de mecanismos de prevención de daños;
- Reparación integral a las víctimas;
- Falta de investigación e impunidad; entre otras

¿Qué derechos humanos son generalmente vulnerados?

Derecho a la Vida,
Derecho a la Integridad Personal,
Derecho a la propiedad,
Derechos Laborales,
Derecho a un medio ambiente sano,
Derecho a la salud,
Derecho a la Alimentación,
Derecho a la Libertad de expresión,
Derecho a defender derechos,
Derecho de acceso a la información,
Entre otros.

¿Quiénes son generalmente las personas afectadas?



**Campeonas y
Campeoninos**



**Pueblos indígenas y
afrohondureños**



**Defensoras y
defensores de
derechos humanos y
el medio ambiente**



**Trabajadoras y
trabajadores en
Maquilas**


1. Derecho al Desarrollo

“El crecimiento económico no es un fin en sí mismo, sino un componente más para la realización del derecho al desarrollo y los derechos humanos en


general” Relatoría Especial sobre Derechos Económicos Sociales Culturales y Ambientales, CIDH, 2019

Características principales:

1. Se ejerce de manera sostenible
2. El bienestar y derechos de las personas es central
3. El crecimiento económico no es un fin en si mismo



¿Qué ocurre cuando este derecho no es garantizado y protegido?



Ejemplo: Conflictos socios ambientales



De acuerdo con el Atlas Global de Justicia Ambiental, hay 3448 casos de conflictos ambientales a nivel mundial.



Corte Interamericana de Derechos Humanos reconoce como obligaciones estatales:

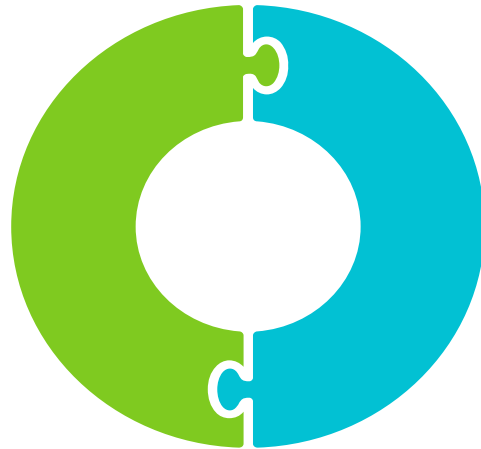




2. Obligaciones internacionales de los Estados y las Actividades empresariales

Obligaciones generales de los Estados frente a la actividad empresarial:

**GARANTIZAR
DERECHOS
HUMANOS**



**RESPETAR
DERECHOS
HUMANOS**

Obligación general de los Estados de respetar los derechos humanos

Implica que los Estados deban abstenerse de desplegar conductas vinculadas a actividades empresariales que contravengan el ejercicio de los derechos humanos.

Ejemplos:

- Adopción de acuerdos de inversión o comercio en conflicto con sus obligaciones de derechos humanos;
- Asisten, colaboran, instruyen o controlan la conducta de empresas, que impliquen violaciones a los derechos humanos;
- Otros más?



Existen situaciones en que los actos de una empresa pública o la naturaleza de su relación con el Estado están más claramente vinculados a la obligación del Estado de respetar [...] En algunas circunstancias, un abuso de esas empresas contra los derechos humanos puede conllevar una vulneración de las obligaciones del propio Estado en virtud del derecho internacional

Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas. UN. 2016.



Obligación general de los Estados de garantizar los derechos humanos

Implica que los Estados deban abstenerse de desplegar conductas vinculadas a actividades empresariales que contravengan el ejercicio de los derechos humanos.

Ejemplos:

- Adopción de acuerdos de inversión o comercio en conflicto con sus obligaciones de derechos humanos;
- Asisten, colaboran, instruyen o controlan la conducta de empresas, que impliquen violaciones a los derechos humanos;
- Otros más?

EJEMPLO:

En el marco de un contrato de obras públicas para construir una carretera en territorio garífuna, el Estado contrata a la Empresa Carreteras Innovación. La Empresa construye la carretera que atraviesa territorio indígena, ¿de quién es la responsabilidad principal?

Principios rectores sobre Empresas y Derechos Humanos



De acuerdo a los estándares emitidos en el marco de la protección de los derechos humanos bajo el sistema interamericano y teniendo en cuenta las reglas de interpretación de estas normas así como los Principios Rectores hay 4 deberes clave para dar cumplimiento a la obligación de garantía:

Deber de regular y adoptar disposiciones de derecho interno

Deber de prevenir violaciones a los derechos humanos en el marco de actividades empresariales

Deber de fiscalizar tales actividades

Deber de investigar, sancionar y asegurar el acceso a reparaciones integrales para víctimas en dichos contextos

Obligación general de los Estados de respetar los derechos humanos

De la obligación general de **garantizar** los derechos humanos, se deriva el deber de prevención que abarca, en palabras de la Corte Interamericana, “todas aquellas medidas de carácter jurídico, político, administrativo y cultural que promuevan la **salvaguarda** de los derechos humanos y que aseguren que las eventuales **violaciones** a los mismos sean efectivamente consideradas y tratadas como un **hecho ilícito** que, como tal, es susceptible de acarrear sanciones para quien **las cometa**, así como la obligación de indemnizar a las víctimas por sus **consecuencias perjudiciales**. Es claro, a su vez, que la obligación de **prevenir** es de medio o comportamiento y no se demuestra su **incumplimiento** por el mero hecho de que un derecho haya sido violado”

El deber de prevención en el marco de relaciones entre particulares ha subrayado que la responsabilidad del Estado está condicionada a

- Si el Estado tenía o debía tener conocimiento de una situación de riesgo;
- si dicho riesgo era real e inmediato;
- la situación particular de las personas afectadas; y,
- si el Estado adoptó las medidas que razonablemente se esperaban para evitar que dicho riesgo se verificara.

¿Quiénes?

Poder Judicial

J

Poder Ejecutivo

E

Policía

P

**Órganos relacionados
con el comercio y
desarrollo**

O



Gracias!

Consultas?

Contacto:

- jennifer.matamoros@asfcanada.ca
 - +504 9438-8516
- 